

Los aspirantes excluidos por no reunir los requisitos de la fase de concurso establecidos en la base 2.2 de la convocatoria, podrán solicitar en el plazo de diez días participar en el turno libre, siempre que reúnan los requisitos establecidos para ello.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio los días que figuran en el anexo II a esta Resolución, en los lugares y horas indicados en el mismo.

Quinto.—Los opositores deberán presentarse provistos de lapicero del número 2, goma de borrar y sacapuntas, el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 3, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Para la realización de la segunda fase del primer ejercicio, los opositores también deberán ir provistos de máquina de escribir no eléctrica.

Madrid, 18 de junio de 1993.—El Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Jaime Gaitero Fortes.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Relación de candidatos excluidos para realizar las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Inspectores en el turno libre para el Servicio de Vigilancia Aduanera

Apellidos y nombre	DNI	Causas exclusión
Pérez Cañabate, Carlos Franciso	22.987.612	9
Pérez Cuevas, José María	28.603.350	13
Rubio Pelegrín, Carlos	9.385.165	9
Sampedro Vázquez, José Vicente	52.454.098	4
Soto Ramallo, José Luis	33.385.736	2
Almunia Amann, Luisa	14.860.327	13
Aurusa Jaudenes, Manuel	51.173.780	13
Bea Pérez, Blas	35.319.114	9
Bilbao Borde, Pablo	16.036.097	4
Delgado Neyra, Juan Carlos	42.829.367	13
Gordillo Ruiz, Rocío	32.863.639	9
Grosso Goenechea, Pablo	31.251.017	13
Iglesias Clemente, Rafael	11.779.393	13
López Fernández, José Luis	35.042.586	13
Meléndez Conde, José Antonio	31.846.227	9
Muriel Arribas, José Luis	22.739.613	9

Relación de candidatos excluidos para realizar las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Inspectores en turno de promoción interna (exentos primer ejercicio) para el Servicio de Vigilancia Aduanera

Apellidos y nombre	DNI	Causas exclusión
Rey Gil, Alberto	4.140.868	13
Rodríguez Crego, Baltasar	9.755.078	13
Yusty Suevos, Antonio Félix	32.426.005	13
Cívico Pérez, Francisco	80.127.949	13
Corcuera Díaz, Pedro	3.820.626	13
Estefanía Barrio, Angel Manuel	30.633.999	13
Fernández González, Francisco Javier	6.986.927	13
González García, José Luis	7.448.767	13

Relación de candidatos excluidos para realizar las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Inspectores en turno de promoción interna (no exentos del primer ejercicio) para el Servicio de Vigilancia Aduanera

Apellidos y nombre: Cano Bricio, Pedro. Documento nacional de identidad: 274.688. Causa de exclusión: 13.

Código	Causa de exclusión
2	Falta titulación.
4	Pago incompleto/falta pago.

Código	Causa de exclusión
9	Instancia pres. fuera de plazo.
13	Falta fotocopia del DNI.

ANEXO II

1.ª Fase del primer ejercicio

Fecha: 5 de septiembre de 1993.

Hora: Diez treinta.

Lugar: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, avenida Arco de la Victoria, sin número, Ciudad Universitaria, Madrid.

2.ª Fase del primer ejercicio

Fecha: 12 de septiembre de 1993.

Hora: Diez treinta.

Lugar: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, avenida Arco de la Victoria, sin número, Ciudad Universitaria, Madrid.

16813 RESOLUCION de 18 de junio de 1993, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, turnos libre y restringido, se publica la relación provisional de opositores excluidos y se anuncian las fechas, horas y lugares de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Patronos del Servicio de Vigilancia Aduanera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base cuarta de la Resolución de 13 de abril de 1993 de esta Dirección General, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Patronos del Servicio de Vigilancia Aduanera («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril de 1993),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y en las Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Segundo.—Publicar las listas de excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Aquellos aspirantes que solicitaron puntuación en la fase de concurso y no presentaron certificación según el modelo contenido en el anexo V de la convocatoria de pruebas selectivas de 13 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 28), o presentaron certificación parcial, dispondrán también del mismo plazo de diez días naturales para completar la documentación.

Los aspirantes excluidos por no reunir los requisitos de la fase de concurso establecidos en la base 2.2 de la convocatoria, podrán solicitar en el plazo de diez días participar en el turno libre, siempre que reúnan los requisitos establecidos para ello.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio los días que figuran en el

anexo II a esta Resolución, en los lugares y horas indicados en el mismo.

Quinto.—Los opositores deberán presentarse provistos de lapicero del número 2, goma de borrar y sacapuntas, el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 3, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 18 de junio de 1993.—El Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Jaime Gaitero Fortes.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Relación de candidatos excluidos para realizar las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Patrones en el turno libre para el Servicio de Vigilancia Aduanera

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Tubio Area, José Luis	36.048.963	13
Villar Martínez, Pablo	36.060.264	9
Zabala Gobancho, Gotzón	30.569.765	9
Bilbao Borde, Pablo	16.036.097	4
Delgado Neyra, Francisco	42.864.203	13
Delgado Neyra, Juan Carlos	42.829.367	13
Hormaza Bilbao, Francisco Javier	14.924.600	9, 2
Iglesias Villanueva, Ignacio	76.807.209	9
Jiménez Vázquez, Francisco José	28.732.063	2

Código	Causa de exclusión
2	Falta titulación.
4	Pago incompleto/falta pago.
9	Instancia presentada fuera de plazo.
13	Falta fotocopia del DNI.

Relación de candidatos excluidos para realizar las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Patrones en turno de promoción interna (exentos primer ejercicio) para el Servicio de Vigilancia Aduanera

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Pérez-Fraguero Rey, Luis Amador	30.394.816	2
Martínez Guillo, Juan Ramón	21.997.744	13

Código	Causa de exclusión
2	Falta titulación.
13	Falta fotocopia del DNI.

ANEXO II

1.ª Fase del primer ejercicio

Fecha: 20 de septiembre de 1993.

Hora: Diecisiete.

Lugar: Escuela de la Hacienda Pública, avenida Cardenal Herrera Oria, número 378, Madrid.

2.ª Fase del primer ejercicio

Fecha: 27 de septiembre de 1993.

Hora: Diecisiete.

Lugar: Escuela de la Hacienda Pública, avenida del Cardenal Herrera Oria, número 378, Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16814 ORDEN de 22 de junio de 1993 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de este Departamento.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio (Instituto Nacional de Empleo), dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a cabo por el procedimiento de concurso,

Este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, 1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 10, 1, del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General para la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, y previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9.º del Real Decreto citado, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos a que hace referencia el anexo I de esta Orden, comprendidos en el artículo 25 de la citada Ley, con excepción del personal sanitario, docente, investigador, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias, Transporte aéreo y de Meteorología.

2. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, excedencia voluntaria, excedencia por cuidado de hijos, servicios especiales o servicios en Comunidades Autónomas y los suspensos provisionales.

3. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan un destino o nombramiento provisionales en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o en sus Organismos autónomos, si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa, suspensión de funciones, si ya han cumplido la sanción.

4. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde su toma de posesión en la Comunidad.

5. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación, o también si ha sido suprimido su puesto de trabajo.

6. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

7. Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de hijos durante el primer año de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o Departamento ministerial en el que tengan reservado el puesto de trabajo.

8. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, en el presente concurso se aplicará el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

Segunda.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden y dirigidas al Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección General de Personal), se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del